En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Estatuto de Contratación de la Entidad establecido mediante acuerdo JD-011-2024, **JUAN SEBASTIAN RESTREPO SALGADO** en su calidad de Subgerente asistencial, procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER *(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).*

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 79.960 habitantes según proyecciones del DANE 2020 -2035 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, opera como una entidad pública descentralizada del ámbito municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Su misión principal es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel. El hospital cuenta con el "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación" otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) desde 2003, cumpliendo con la normativa establecida en la Resolución 3100 de 2019. Entre los servicios habilitados se destacan: Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Diagnóstico Vascular, Radiología Odontológica, Urgencias, Medicina General, Odontología General, entre otros.
Para garantizar la atención adecuada en el área de Odontología General el hospital requiere la adquisición de dispositivos, insumos y materiales odontológicos de alta calidad. Estos elementos son esenciales para el diagnóstico y tratamiento odontológico que se brinda a la comunidad de Santa Rosa de Cabal y áreas aledañas, así como a los usuarios afiliados a las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios con las que se han establecido convenios de atención en salud.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica y operacional que garantice el cumplimiento de la ejecución del contrato

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013).*

2.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con la Entidad a suministrar los dispositivos, insumos y materiales odontológicos necesarios para la realización de diferentes procedimientos en el servicio de odontología de la E.S.E. HOSPITAL.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

42000000	**Equipo Médico, Accesorios y Suministros**
42142400	Productos médicos de vacío o de succión
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42151800	Rellenos y acabados dentales y suministros para pulir
42152400	Materiales dentales
42152500	Suministros dentales generales

42152500	**Equipo Médico, Accesorios y Suministros**
42180001	Instrumentos de diagnóstico dental

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los dispositivos, insumos y materiales odontológicos necesarios para la realización de diferentes procedimientos en el servicio de odontología de la E.S.E. HOSPITAL.

2) Recibir la solicitud de pedido de la E.S.E HOSPITAL que se enviará de forma electrónica a través de la dirección email suministrada por EL CONTRATISTA para el efecto.

3) Responder con oportunidad y diligencia a los pedidos de los dispositivos, insumos y materiales odontológicos, verificar la solicitud de pedido y su disponibilidad, en caso de que no tengan en el momento alguno de los requeridos, informar inmediatamente a los correos del hospital subgerencia@hospisantarosadecabal.gov.co y odontologia@hospisantarosadecabal.gov.co especificando por qué y cuándo llegará el producto.

4) Enviar el pedido dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud de pedido teniendo en cuenta el protocolo de transporte, las especificaciones técnicas requeridas (Registro INVIMA, temperatura de almacenamiento, buen estado de los empaques y estuches, buena fecha de vencimiento entre otros).

5) Suministrar los dispositivos, insumos y materiales odontológicos con un tiempo de vencimiento que permita su consumo total acorde con el número de procedimientos realizadas en el servicio de odontología de la E.S.E., en caso de no consumirse se debe realizar cambio de los dispositivos, insumos y materiales odontológicos por uno con fecha superior que garantice su consumo total antes del vencimiento.

6) Efectuar la entrega de los dispositivos, insumos y materiales odontológicos en el término ofertado y en las Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL, específicamente en el área de odontología.

7) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega de los bienes en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL, tales como transporte, fletes, seguro, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.

8) Recibir en devolución y/o realizar oportunamente los cambios que se requieran a causa de que el producto llega en mal estado, vencido, por fuera del empaque original, abierto o en condiciones inaceptables.

9) Entregar a la **ESE HOSPITAL** copia de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los dispositivos, insumos y materiales odontológicos, si aplican, que suministre a la **E.S.E HOSPITAL** en cumplimiento de las normas de calidad vigentes, en especial la Resolución 3100 de 2019

2.4 . PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El Lugar de ejecución y entrega será el Municipio de Santa Rosa de Cabal en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 011 de fecha Quince (15) de octubre de 2024 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP.

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el artículo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA

como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sóla invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantía sea igual o inferior a 200 SMMLV.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Suministro

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el articulo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 011 de fecha Quince (15) de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación, **JUAN SEBASTIAN RESTREPO** en su calidad de Subgerente, estimaron el valor total del contrato en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)**, para lo cual la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
352	25/09/2026	2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$35.000.000	$35.000.000

Dicho costo incluye los descuentos que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

El futuro contratista para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tener en cuenta para la elaboración de la propuesta económica todos los impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos.

La propuesta económica deberá expresarse en valor numérico donde se incluyan todos impuestos y contribuciones territoriales a que haya lugar de acuerdo con la normativa

vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

Se determinó el valor total del contrato teniendo en cuenta los regímenes tarifarios, el análisis de los precios del mercado, la demanda de servicios, los estudios de costos, la modalidad y los montos de contratación con las diferentes entidades aseguradoras y las condiciones geográficas del Municipio de Santa Rosa de Cabal como Municipio de referencia nivel I y II, además las anteriores contrataciones anteriores efectuadas por la Entidad para el procesamiento y análisis de muestras y exámenes de laboratorio donde se solicitaron varias cotizaciones más el IPC señalado para la vigencia 2025.

4.3 FORMA DE PAGO:

La **E.S.E HOSPITAL** cancelará el valor del contrato mediante **ACTAS PARCIALES** y **ACTA FINAL** cada una por valor equivalente al que resulte de multiplicar la cantidad de bienes suministrados en el respectivo mes objeto de facturación por el precio unitario pactado.

Los pagos se efectuarán mes vencido; es decir, dentro de los treinta (30) días del mes siguiente a la entrega de los bienes objeto de suministro, luego de presentada el acta respectiva con todas sus evidencias

Para el pago se requiere que EL CONTRATISTA presente a la E.S.E HOSPITAL la factura o documento equivalente acompañado de la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, los informes o entregables previstos por la E.S.E HOSPITAL de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Artículo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida y su objeto social debe tener relación directa con el objeto contractual. La persona natural debe contar con debe contar con formación como odontoiólogo. En ambos casos debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones. Tanto la persona jurídica como la persona natural debe encontrarse habilitada por la secretaria de Salud para el análisis y procesamiento de muestras o exámenes de laboratorio.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada mínima de seis (6) meses con entidades públicas y/o privadas

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjunta los documentos que a continuación se relacionan:

- Propuesta técnica y económica
- Habilitación de servicios por parte de la Secretaria de Salud

- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para las **Personas Jurídicas** el cual puede descargarse del siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7 debidamente diligenciado en cada uno de sus campos y firmado
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural,** actualizado en las actividades económicas y con fecha de impresión no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, según corresponda, diligenciada y descargada del Aplicativo por la Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012 de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**
- Certificado de que el representante legal de la **Persona Jurídica** no está inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM – expedido por el Ministerio de las tecnologías de la información y la comunicación https://www.redam.gov.co/
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la E.S.E HOSPITAL de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica** (FORMATO FOR-0046-012)

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de la Persona Jurídica y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han **agrupado en sectores económicos**

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

También se consideró las anteriores contrataciones efectuadas por la Entidad para el suministro de dispositivos e insumos odontológicos como los precios de referencia en el mercado según las contrataciones efectuadas por otras Entidades del sector público durante la vigencia 2026, la desviación sufrida por algunos insumos y dispositivos médicos a raíz de la Pandemia, la inflación, el aumento del precio del dólar, los costos institucionales y las modalidades de contratación con las diferentes EAPB, adicional a la ausencia de las materias primas para la producción de las moléculas.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

El análisis de la propuesta para la adquisición de dispositivos, insumos y materiales odontológicos en el Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal considera varios aspectos clave para su implementación exitosa:

1. **Cumplimiento Normativo y Técnico**: La propuesta se alinea con las normativas de salud vigentes, incluyendo las disposiciones de la Resolución 3100 de 2019, que establece requisitos de habilitación y estándares de calidad para los servicios de salud. Los dispositivos e insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de Odontología General y Radiología Odontológica.

2. **Impacto en la Calidad de la Atención**: La disponibilidad de insumos de calidad asegurará una mejor experiencia para el paciente al permitir un diagnóstico y tratamiento oportunos y efectivos. Esto reducirá el tiempo de espera y la frecuencia de reprogramación de citas, generando confianza en la comunidad y promoviendo una imagen positiva del hospital.
3. **Optimización de Recursos**: La propuesta busca racionalizar el uso de recursos financieros y logísticos mediante la adquisición centralizada de materiales y dispositivos, lo cual permite aprovechar economías de escala, garantizando así una relación costo-beneficio favorable y la sostenibilidad de los servicios odontológicos en el mediano y largo plazo.
4. **Continuidad en la Prestación del Servicio**: La implementación de esta propuesta permitirá al hospital contar con un inventario adecuado de insumos odontológicos, lo cual es esencial para la continuidad de la atención y para evitar la suspensión o limitación de los servicios debido a la falta de materiales.
5. **Satisfacción de la Población Usuaria**: La propuesta contribuirá a mejorar la satisfacción de los usuarios al garantizar que el hospital esté debidamente equipado para atender sus necesidades odontológicas. Esto refuerza el compromiso del hospital con la comunidad de Santa Rosa de Cabal y con las empresas de aseguramiento con las que mantiene convenios, fortaleciendo así la relación con los usuarios y aseguradores.

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

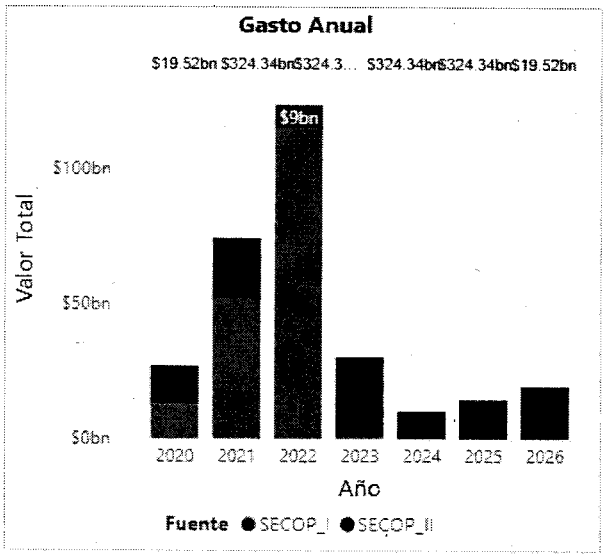
Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad especifica a un precio determinado.

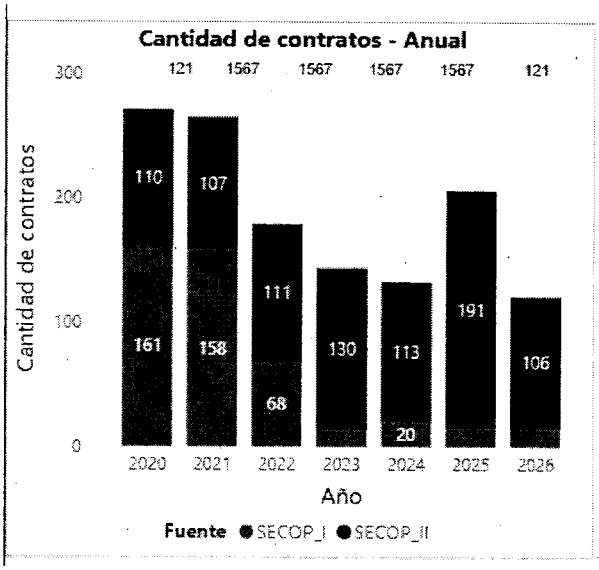
Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los bienes objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito contratos de suministro como el que ahora se requiere, con objetos similares, términos de ejecución establecidos y pagos mensuales, sin que se hayan verificado sanciones con los amparos de seguros contemplados:

Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico (análisis de la demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente en el código único clasificador de bienes 851280.

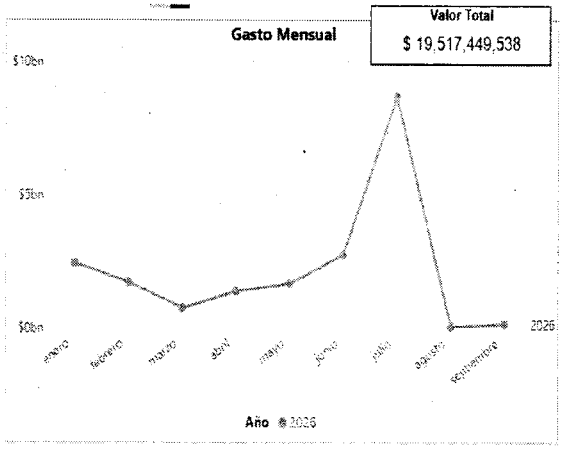
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

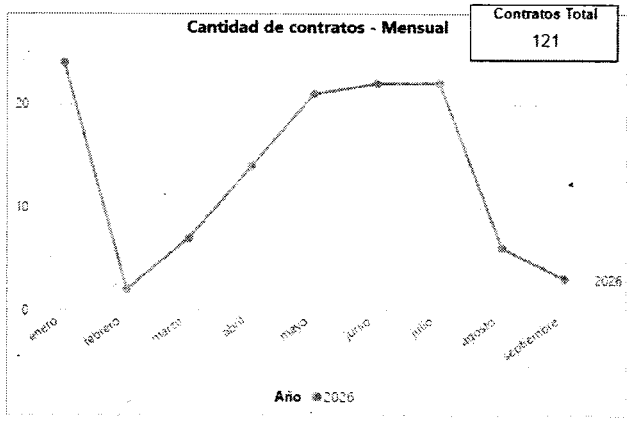
Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	121	$19,517,449,538	100.00%	121	$19,517,449,538	100.00%
Total	121	$19,517,449,538	100.00%	121	$19,517,449,538	100.00%





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

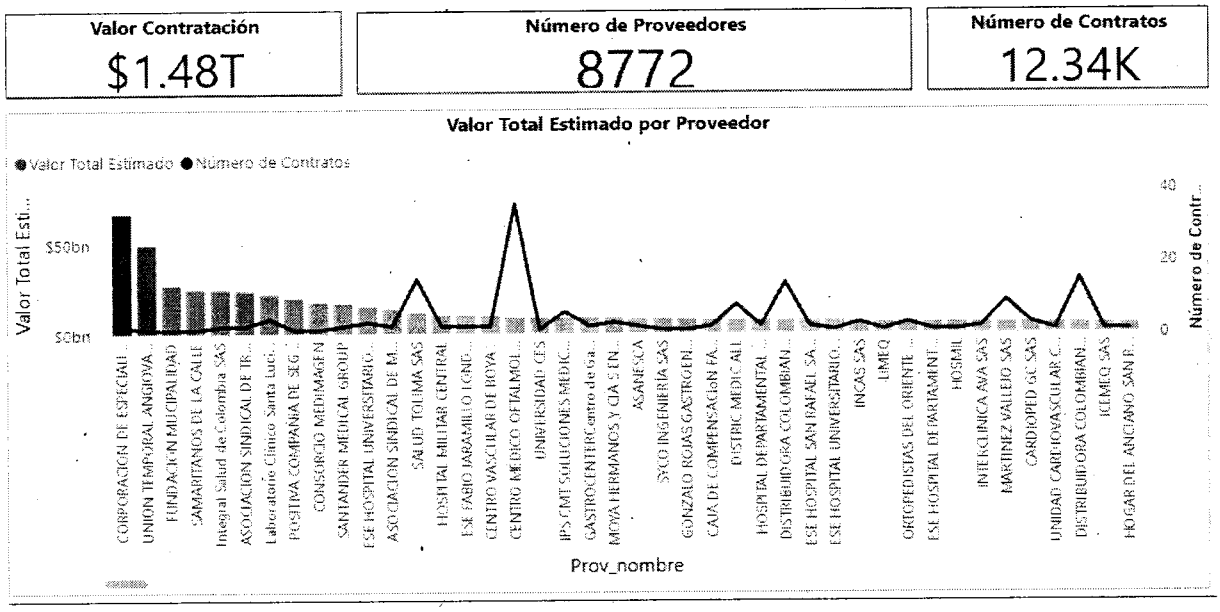




6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el suministro requerido el contrato puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Santa Rosa de Cabal, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionado con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.



Así como los proveedores que suplieron las necesidades de las Entidades del Departamento de Risaralda, según las consultas realizadas para el análisis de la demanda en la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica. De igual forma se consultó el banco de proveedores de la Entidad y las páginas amarillas las cuales se listaron anteriormente.

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

en la mayoría de circunstancias						

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo.

7.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

EL CONTRATISTA deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paul, con NIT 891.480.036-6, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses]. **Calidad de los bienes y servicio:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (12) meses].

9 SUPERVISIÓN:

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión **JUAN SEBASTIAN RESTREPO SALGADO** en su calidad de Subgerente Asistencial de la Entidad, con el apoyo de la Coordinadora de odontología **DIEGO FERNANDO AGUIRRE,** trabajador en misión de la Empresa de servicios temporales.

10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO:

Nombre: JUAN SEBASTIAN RESTREPO SALGADO
Cargo: Subgerente Asistencial
Firma:

11 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ
Cargo: Gerente
Firma:

Revisó	William Cano Quintero	Abogado Contratista
Proyectó y elaboro:	Juan Sebastián Restrepo Salgado	Subgerente Asistencial
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		